



SANTIAGO

DE ANAYA 2020 • 2024

CAMBIANDO JUNTOS

AVISO DE PRIVACIDAD

Ayuntamiento Santiago de Anaya, Hidalgo.

CAMBIANDO JUNTOS



SANTIAGO
DE ANAYA 2020-2024
CAMBIANDO JUNTOS

Aviso de Privacidad Integral

Ayuntamiento de Santiago de Anaya Hidalgo

ENTE PUBLICO Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE

- La Oficialía del Registro del Estado Familiar, con domicilio en Palacio Municipal S/N, Santiago de Anaya, Hgo; Código Postal 42620, es el responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 1, 3 fracción I, 34, 35, 38 y 39 por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, y demás normatividad que resulte aplicable.

DATOS PERSONALES RECABADOS:

- **Datos de identificación y contacto:** Nombre, edad, domicilio y acta de defunción.
- **Datos de salud:** certificado de defunción.

Por lo que los servidores públicos que requieran de conocer estos datos personales deberán contar con atribuciones y facultades para acceder a ellos para cumplir con sus funciones y desarrollar o mejorar sus servicios, estarán obligados a observar lo establecido en los numerales 12, 15, 19, 20, 44 y demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.

TRATAMIENTO

- El aviso de privacidad tiene como objeto llevar a cabo el correcto manejo de datos personales que sean recabados para **permiso de inhumación** en esta oficialía, contar con un expediente para dar certeza jurídica, dándole la seguridad que la información será resguardada en plataformas seguras y su tratamiento se llevara de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 5, 9, 21, 22, 23, 27, 30, 34, 35, 36, 38 y 39 de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo.



SANTIAGO
DE ANAYA 2020•2024
CAMBIANDO JUNTOS

FINALIDAD

- Acción de guardar un cadáver en los sitios determinados para tales fines. Ninguna inhumación se hará sin autorización escrita dada por el Oficial del Registro del Estado Familiar, quien se asegurara suficientemente del fallecimiento, con certificado expedido por medico legalmente autorizado. No se procederá a la inhumación sino hasta después de que transcurran veinticuatro horas del fallecimiento, excepto en los casos en que se ordene otra cosa por la autoridad que corresponda.

TRANSFERENCIAS

- También se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento, salvo las excepciones previstas. Las transferencias de Datos Personales podrán hacerse entre las áreas o unidades administrativas del Responsable, o entre Responsables del poder ejecutivo con la finalidad de revisión e instrumentación legal y en razón de procedimientos derivados del propio trámite o gestión, conforme a lo señalado en el artículo 19, 22, 97 y 98 fracciones I, II, III, IV y VI de la Ley General de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

Derechos Arco:

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición en Unidad de Transparencia del Despacho de la Presidencia de la Administración Municipal de Santiago de Anaya, Hidalgo, ubicada en Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, con número telefónico 772-728-7112 ext. 107, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas o sábados de 08:00 a 13:00 horas, o bien en el correo electrónico unidaddetransparencia@santiagodeanaya.Gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia , enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número telefónico 772-728-7112 ext. 107.

MODIFICACIONES AL AVISO DE PRIVACIDAD

- En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de nuestra pagina web <https://santiagodeanaya.gob.mx/> en la sección de Avisos de Privacidad.



SANTIAGO
DE ANAYA 2020-2024
CAMBIANDO JUNTOS

Aviso de Privacidad Simplificado

Ayuntamiento de Santiago de Anaya Hidalgo

La Oficialía del Registro del Estado Familiar, es el responsable del uso, protección y tratamiento de sus datos personales que nos proporcione.

Tratamiento: Permiso de inhumación.

Finalidad: Acción de guardar un cadáver en los sitios determinados para tales fines. Ninguna inhumación se hará sin autorización escrita dada por el Oficial del Registro del Estado Familiar, quien se asegurara suficientemente del fallecimiento, con certificado expedido por medico legalmente autorizado. No se procederá a la inhumación sino hasta después de que transcurran veinticuatro horas del fallecimiento, excepto en los casos en que se ordene otra cosa por la autoridad que corresponda.

Transferencias: Estos datos no podrán difundirse sin su consentimiento y se utilizaran única y exclusivamente para los fines que fueron requeridos.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en <https://santiagodeanaya.gob.mx/>